



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1285 / 2011.

ZAPALLAR, 1 de Abril de 2011.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de Prestación de Servicios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y don Danilo Andrés Cisternas Chacana, de fecha 1 de Abril de 2011.

DECRETO:

1° APRUEBASE contrato de prestación de servicios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y don **DANILO ANDRES CISTERNAS CHACANA**, Cédula Nacional de Identidad N° domiciliado para estos efectos en Pasaje

para que cumpla la función de: **SERVICIO DE MANTENCIÓN EN LA OFICINA DE CATAPILCO, EN ESPECIAL EN APOYO A LAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS**".

2° El presente contrato regirá desde el día **01 de Abril de 2011** y hasta el **30 de Junio de 2011**. El municipio deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por parte de la prestadora.

3° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará la suma mensual de **\$ 288.000.-** (Doscientos ochenta y ocho mil pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.

4° En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán las disposiciones consignadas en el contrato que por este acto se aprueba.

5° IMPUTESE el gasto a la asignación presupuestaria **215.21.04.004.002.003** denominado "**Otros Servicios Comunitarios**".



NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Contratos 2011 / DA. 1285.2011 Danilo Cisternas

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- INTERESADO.
- 3.- DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5.- DEPTO. DE CONTROL.
- 6.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / RRHH / DAF / SEC / JUR / pfc.